



## UNIVERSIDAD DE ANTIOQUIA

Dirección Jurídica  
Unidad de Asesoría Jurídica en Contratos y Convenios

Medellín 24 de julio de 2020

Señores

### **Comisión Evaluadora Invitación VA-DSL-061-2020**

División de Servicios Logísticos - Vicerrectoría Administrativa  
Universidad de Antioquia

Referencia: Invitación **VA-DSL-061-2020**- Informe de evaluación jurídica

Respetados señores:

En cumplimiento del artículo 32 de la Resolución Rectoral 39.475 de 2014; se hace entrega del informe de evaluación jurídico de la invitación **VA-DSL-061-2020**, cuyo objeto es: "Prestar el servicio, por demanda, de Transporte Terrestre Automotor Especial de Pasajeros - TTAEP, cobrado por trayecto, para los trabajadores convencionados y sus beneficiarios de la Convención Colectiva de Trabajo 76-77 de 1979, que requieran transportarse entre el lugar de su residencia y el consultorio médico u hospitalario y viceversa, para asistir a citas relacionadas con su salud sicofísica, ubicados dentro del área Metropolitana del Valle de Aburrá (comprende las áreas urbanas y algunas rurales de los municipios de Medellín, Caldas, Sabaneta, Envigado, Itagüí, La Estrella, Bello, Copacabana, Girardota y Barbosa), el municipio de Rionegro, La Ceja, y otros que se lleguen a requerir durante la vigencia del contrato, según el lugar de domicilio de los usuarios beneficiarios del servicio; conforme a las condiciones técnicas obligatorias y la propuesta comercial presentada por el contratista al que se adjudique"; que hace parte de la Invitación a cotizar y del contrato que se llegare a celebrar.

Revisadas las propuestas económicas recibidas el día 15 de julio de 2020 dentro del plazo y hora definidos en los términos de referencia y en desarrollo de la invitación VA-DSL-061-2020, allegadas por los siguientes proponentes: RUTAS VERDE Y BLANCO S.A.S., con NIT 811.010.525-1; Cooperativa de Transportadores Contratistas COOMULTRANSCON con NIT 811031496-4; ALIANZA TERRESTRE S.A.S., con NIT 830087371-2; TRANSPORTES ESPECIALES FSG S.A.S., con NIT 830.117.701-1; SERVIUNIDAS S.A.S., con NIT 890.935.855-2 y teniendo en cuenta que:

- a) El día 16 de junio de 2020, se publicó la invitación a cotizar VA-DSL-061-2020, con todos los documentos y anexos correspondientes.
- b) El 1° de julio de 2020, se publicó en el portal universitario la respuesta a observaciones en el marco de la invitación VA-DSL-061-2020 presentadas por los posibles proponentes.
- c) El día 15 de julio de 2020, en la Ventanilla Única de Gestión de Correspondencia de la Universidad de Antioquia, desde las 14:00 hasta las 14:30., se recibieron (5) propuestas económicas de las empresas antes indicadas.



## UNIVERSIDAD DE ANTIOQUIA

Dirección Jurídica  
Unidad de Asesoría Jurídica en Contratos y Convenios

De acuerdo con los términos de referencia de la Invitación a cotizar VA-DSL-061-2020; una vez verificados los requisitos jurídicos; se informa que los siguientes proponentes deben subsanar los siguientes requisitos para continuar en el proceso de evaluación:

- **RUTAS VERDE Y BLANCO S.A.S.:** presentar informe de los avances de las estrategias del Plan Estratégico de seguridad Vial.
- **Cooperativa de Transportadores Contratistas – COOMULTRANSCON:** presentar informe de los avances de las estrategias del Plan Estratégico de seguridad Vial.
- **ALIANZA TERRESTRE S.A.S.:** presentar informe de los avances de las estrategias del Plan Estratégico de seguridad Vial.
- **SERVIUNIDAS S.A.S.:** presentar informe por parte del proponente de los avances de las estrategias del Plan Estratégico de seguridad Vial.

La propuesta económica prestada por el proponente **TRANSPORTES ESPECIALES FSG S.A.S.**, no tendrá en cuenta en la evaluación de la Invitación VA-DSL-061-2020, por no haber allegado con la propuesta comercial la **Garantía de Seriedad de la Oferta** mediante póliza de seguros por una cuantía equivalente al diez por ciento (10%) del presupuesto oficial; con una vigencia de sesenta (60) días, contada a partir de la fecha y hora de cierre de la presente Invitación, prorrogable en caso de ser necesario. Como así lo exige el subnumeral 11 del numeral 9.1 Requisitos Jurídicos; al carecer del “riesgo asegurable” (artículo 1045 del Código de Comercio), por lo que no cumple con el requisito habilitante o de participación para continuar en el proceso. La Universidad de Antioquia agradece la participación de TRANSPORTES ESPECIALES FSG S.A.S en el presente proceso, y espera contar con sus servicios en otra oportunidad.

Por lo tanto; desde el punto de vista jurídico y de conformidad lo establecido en los términos de referencia y en la invitación a cotizar VA-DSL-061-2020, cuatro (4) de los cinco (5) proponentes cumplen con los requisitos jurídicos de participación para personas jurídicas de forma individual exigidos en el numeral 9.1 de los términos de referencia y continúan en el proceso de evaluación de la Invitación a cotizar **VA-DSL-061-2020**.

Cordialmente

**OLGA RUTH ZAPATA ZAPATA**

Profesional Especializada 3  
Unidad de Apoyo Jurídico en Contratos y Convenios  
Dirección Jurídica  
Universidad de Antioquia